

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
7016	87613	26/10/2010
REGIÓN DE TRÁMITE		: V REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ING. Y MOVIMIENTO DE TIERRAS TRANEX LTDA.

RUT EMPRESA: 79971430-2

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: HUECHURABA

DOMICILIO: AMERICO VESPUCIO

Nº: 2001

FONO: 4726900

CIUDAD: [ ]

EMAIL: gerencia@tranex.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR FRONTAL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22

Tara ▶ 20

PBT ▶ 42

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ LA CALERA Destino ▶ HUECHURABA

LOCALIDADES: Origen ▶ MINERA EL SOLDADO Destino ▶ HUECHURABA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 110 Fecha Aprox. Viaje: 02/11/2010

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.30
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.60	Carga ▶ 7.00	Total ▶ 20.00

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ VU-6335

SemiRemolque ▶ JC-2345

Remolque ▶ [ ]

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	11.0	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
TIPO DE EJES	(D)	(D) (D)	(D) (D) (D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	15	21	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
Nº DE RUEDAS	4	8	12	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

**DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:**

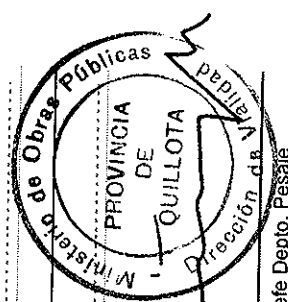
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ella resultare.

**OBSERVACIONES** ▶ SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE SANTIAGO CON UN ANCHO SUPERIOR A 2.60 METROS SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLICIAL, EXCEPTUANDO LAS VIAS AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES, QUE SEAN INFERIOR A LA ALTURA DE LA CARGA, DEBERÁ UTILIZAR VIAS ALTERNATIVAS.

**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 02/11/2010 FECHA HASTA ▶ 03/11/2010

COD\_AUTENTIF: 20101029-0-0180220915



I. C. Rodrigo Yáñez Avendaño  
 Jefe Provincial (S)  
 Vialidad - Quillota

Firma jefe Depto. Pesaje